CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8194577 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	No. **CO1.PCCNTR.8194577** DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/08/2025
OBJETO	Contratar la Fase II de la adecuación de las baterías sanitarias en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica del Risaralda.
CONTRATISTA	CONSORCIO BAÑOS 2Q
CC o NIT	901977423-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica del Risaralda, localizado en el Municipio de Dosquebradas Risaralda - Calle 26 Transversal 7 Barrio Santa Isabel.
FECHA DE INICIO	27/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	100 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento Cuarenta Millones Trescientos Cincuenta y Dos mil Cuatrocientos Ochenta y Siete pesos M/cte. ($140.352.487,00)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	05/12/2025
ADICIÓN NRO 01.	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($9.647.508,00)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos M/cte. ($149.999.995,00)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: Pagos acorde con el avance de obra real ejecutado, la factura deberá estar soportada mediante la entrega de un acta de avance de obra, con memoria de cantidades de obra, informe mensual de avance de obra incluyendo el registro fotográfico
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	04 y FINAL
PERIODO DEL INFORME	16/10/2025 AL 05/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101168754		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/08/2025	30/05/2026	$ 28.070.497,40
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	25/08/2025	30/11/2028	$ 14.035.248,70
Estabilidad y Calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS	0 MESES Y 0 DIAS	$ 14.035.248,70
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI AMPARA 0 AÑOS	9 MESES Y 5 DIAS	$ 28.070.497,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado s.a.		
NRO. DE PÓLIZA	45-40-101102296		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	25/08/2025	30/11/2025	$284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101168754

CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/08/2025	30/05/2026	$ 29.999.999,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	25/08/2025	30/11/2028	$ 14.999.999,50
Estabilidad y Calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS	0 MESES Y 0 DIAS	$ 14.999.999,50
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI AMPARA 0 AÑOS	9 MESES Y 5 DIAS	$ 29.999.999.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado s.a.		
NRO. DE PÓLIZA	45-40-101102296		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	25/08/2025	05/12/2025	$284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1) Presentar muestras con la debida anticipación de los elementos y materiales que se utilicen en la obra, los cuales serán previamente aprobados por la interventoría y ésta podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe, las muestras se presentaron previo a las actividades ejecutadas.	N/A

	para comprobar que dichos materiales se ajusten a las especificaciones solicitadas.		
2)	Garantizar el mantenimiento, protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva al Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial. La reparación de daños si los hubiere, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción de la interventoría.	El contratista restringió el acceso a las baterías sanitarias previo a la entrega de las mismas, ya que el área de gimnasio cuenta con puerta de cierre controlado.	Anexo 01: Registro fotográfico de puerta cerrada, para restringir accesos. La llave se encuentra en la estación de vigilancia.
3)	Incluir en los precios unitarios el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A
4)	Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal (andamios- equipos para trabajos en espacios confinados, escaleras certificadas) necesarios para la correcta ejecución de la obra	El contratista dispone en obra de todos los implementos, herramientas y elementos requeridos para el desarrollo de la actividad contractual.	Anexo 02: Registro fotográfico de herramientas utilizadas.
5)	Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del contrato y suministrar oportunamente todos los informes que requiera el interventor, necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A
6)	Retirar todos los materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios, una vez se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del contrato, el	El contratista realizó trasiego y acopio de escombros y materiales sobrantes, a medida que se requiere por volumen producido, realiza cargue y retiro.	Anexo 03: Registro fotográfico de acopio de escombros y materiales sobrantes.

cual será por cuenta y riesgo del contratista.		
7) Registrar el ingreso y salida de los equipos, herramientas y demás elementos en la bitácora de la empresa de seguridad del Centro de Diseño, el contratista deberá velar por la seguridad de estos.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A
8) Atender en forma oportuna los requerimientos que realice el interventor del contrato.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A
9) Realizar comités de seguimiento semanales, con respecto al avance del contrato, al cual deberán asistir el director de obra, el residente de la obra y el interventor y de la cual se deberá suscribir la respectiva Acta de Reunión. Comités en los cuales deberá presentar de manera obligatoria informe ejecutivo de avance de obra identificando el avance en cada uno de sus componentes, para conocimiento y posibles observaciones o comentarios de la interventoría y la supervisión, las observaciones que se deberán realizar de manera escrita.	El contratista participa en los comités de obra semanales y entrega previamente a la supervisión los informes ejecutivos.	Anexo 04: Informes ejecutivos comités de obra oct 16 a dic 05.
10) Solicitar y mantener vigentes los permisos, autorizaciones que se requieran para cumplir con el objeto contractual, durante la vigencia del contrato.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A
11) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, relación del personal que ingresa a las instalaciones con los documentos respectivos de los trabajadores que ingresarán a la sede donde se acrediten todos los anteriores (planilla de pago de seguridad social del trabajador y Certificados de Salud, Pensión y ARL que certifiquen afiliación activa de los trabajadores que realizarán la labor, estos deberán tener fecha vigente del mes en que ingresaran a realizar la actividad y deberán ser expedidos directamente por la ARL, EPS y AFP).

2. Todo contratista que vaya a ingresar a las sedes o subsedes, deben de contar con la inducción de Seguridad y salud en el trabajo del SENA.

3. El contratista debe disponer de formato ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y demás formatos de ley, debidamente diligenciados, socializados y firmados por sus trabajadores en caso de realizar actividades de riesgo.

4. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar).

5 El contratista deberá contar con profesional de Seguridad y Salud en el trabajo que realice labores de supervisión, verificación, seguimiento de trabajadores y diligenciamiento de formatos, permisos y demás documentos exigidos de acuerdo con la actividad de alto riesgo que se va a desarrollar (este profesional deberá permanecer durante el tiempo y horario completo en el que se desarrollen las actividades y labores contratadas y hasta terminar el contrato), con curso de Coordinador.

6. El proponente responsable de realizar la actividad debe entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias.

7. El oferente deberá anexar la matriz de elementos de protección personal que tiene la empresa de acuerdo con la actividad a desarrollar de cada trabajador.

8. El oferente deberá anexar copia de la matriz e identificación de peligros de acuerdo con las actividades a ejecutar.

9. El proponente deberá entregar el programa de protección contra caídas.

10. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos

Químicos. ***Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).***

11. El contratista deberá contar con sus propios sistemas de acceso y estos deben estar certificados (andamios, escaleras, plataformas) y debe contar con evidencia del mantenimiento e inspección. (en caso de que aplique).

12 El contratista debe contar con el plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios. (El contratista deberá tener en el lugar de trabajo los elementos para atender la emergencia: camilla, botiquín, extintor, equipo de rescate, etc. Estos serán verificados por el equipo de SST del SENA).

13. El contratista debe soportar las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo (Inducción, uso adecuado de EPP, Prevención de accidentes, Trabajo seguro, Tareas Criticas etc.) de todo el personal que prestara el servicio dentro de las instalaciones del SENA (Se debe entregar copia al área de SST antes de iniciar las actividades).

14. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.

15. Dar cumplimiento a todas las exigencias que se encuentran establecidas en la Resolución 4272 del 2021 (Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas) si durante las actividades se realizan tareas a más de 2.0 mt. del piso. El oferente debe cumplir con todos los requisitos que se encuentran en la Resolución entre ellos los siguientes:

El contratista deberá contar con un Coordinador de trabajo seguro en alturas quien deberá ejercer acompañamiento a la tarea. (Este debe tener certificados vigentes y deberá permanecer durante el tiempo y horario de inicio y final en el que se ejecute la tarea. (Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.

Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

Aportar los permisos diarios diligenciados para trabajos de alto riesgo. Si aplica (alturas, espacios confinados, etc.) antes de iniciar la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo.

El contratista debe disponer de formato ATS (Análisis de Trabajo Seguro) debidamente diligenciado, socializado y firmado sus trabajadores.

Suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal para trabajos en alturas, certificados por las instancias competentes del nivel nacional o internacional (certificado del fabricante) y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor.

El contratista deberá entregar los formatos de inspección de elementos y equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas debidamente diligenciados y certificados (esta actividad se deberá ejecutar antes de iniciar las labores).

Señalizar la zona donde se estén realizando trabajos en alturas o cualquier actividad que implique riesgo para el personal que transita.

Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.

Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

16. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

- Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
- Acta de entrega de elementos de protección personal
- Charlas preoperacionales
- Gestión del SISO de la obra
- Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.

17. Debe ceñirse al Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE lo cual será sustentado mediante evidencias de certificados de estudio, tarjeta profesional y/o carnet que acredite a los trabajadores para realizar trabajos eléctricos (en caso de que aplique).

18. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

19. Para el diseño y construcción de instalaciones eléctricas el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. (en caso de que aplique).

20. El contratista debe garantizar recurso humano para el desarrollo de las actividades que se van a ejecutar dentro de las instalaciones del SENA, teniendo en cuenta los riesgos, quien será el contacto directo con el profesional de SST del SENA y/o el supervisor del contrato en caso de ser necesario. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta la hoja de vida, copia de la licencia y curso o actualización de 20 horas (vigente), del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo que acompañara de tiempo completo a los trabajadores que ejecutaran las labores establecidas dentro del contrato.

2.3 Obligaciones ambientales del contratista

Para la realización de construcciones y/o adecuaciones de infraestructura, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA, equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos proveedores que demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente, siendo este un criterio en la selección.

El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.

1. Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas
2. Se debe contemplar en los diseños, conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados. (entregar las memorias del diseño y/o planos)
3 Prever que el sistema de iluminación provisional contemple las luminarias tipo LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.
4. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.
5. Cuando se entregue RCDS entregar los certificados apropiados de la disposición final y correspondiente a la resolución 1257 del 2021 y certificado expedido por gestor autorizado
2.3.6. Cuando se generen los residuos peligrosos, realizar la entrega al gestor autorizado y entregar los certificados de disposición final de los Respel

7. Realizar la gestión de los residuos aprovechables ordinarios de la manera adecuada utilizando los contenedores especiales para aprovechables y no aprovechables del centro de formación

Participar y entregar la evidencia el primer día de ingreso al centro de formación, sobre la inducción virtual en SST y ambiental

Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/09/2025	FC2Q-1	$ 39.940.262,00	$ 39.940.262,00	$100.412.225,00	28,46 %
17/10/2025	FC2Q-3	$ 82.125.686,00	$ 122.065.948,00	$ 18.286.539	86,97%
05/12/2025	FC2Q-4	$ 27.934.047,00	$ 149.999.995,00	$ 0,00	100,00%

Porcentaje de ejecución física: 100,00**%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Certificado Aportes Parafiscales del 29/09/2025 Planilla agosto	Planilla nro. 34251267
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Planilla septiembre Certificado Aportes Parafiscales del 23/10/2025	Planilla nro. 34568897
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Planilla octubre Certificado Aportes Parafiscales del 23/10/2025	Planilla nro. 9494111763 Aportes en línea Planilla nro. 9494111956 Aportes en línea Planilla nro. 34908711 Planilla nro. 34902972 Asopagos Planilla nro. 35451050 Asopagos

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- La ejecución contempló procesos de demolición controlada, instalación de muros en placa de fibrocemento, renovación de pisos cerámicos de alto tráfico, enchapes de zonas húmedas, carpintería metálica, pintura y adecuación integral de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Todas las actividades se realizaron con cierre técnico adecuado, respetando niveles, pendientes, espesores, distancias mínimas, anclajes y sellos sanitarios.

- Las obras adicionales (NP01 a NP09) fueron ejecutadas debido a condiciones reales encontradas en el sitio, principalmente relacionadas con deterioro no previsto, necesidades funcionales y ajustes para garantizar continuidad operativa y estándares institucionales. Dichas actividades no modificaron las condiciones técnicas esenciales y se integraron armónicamente al alcance del contrato.

- Todo el personal del contratista estuvo debidamente vinculado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, y se verificó mensualmente la vigencia de aportes. Se mantuvo trazabilidad directa y control sobre el recurso humano y cumplimiento de los compromisos laborales de manera verificable.

- Los accesos, permisos de ingreso, coordinación de zonas de trabajo y manejo de escombros se realizaron conforme a los protocolos internos del SENA y a los lineamientos de supervisión. No se presentaron novedades disciplinarias ni administrativas que afectaran la ejecución.

- El contratista atendió los requerimientos técnicos, administrativos y de ajuste inherentes al contrato. Las actas parciales y la adición presupuestal aprobada fueron tramitadas en debida forma, generando una ejecución contractual ordenada y trazable.

- La obra contó con una única adición presupuestal, debidamente autorizada, derivada de actividades no previstas y necesidades técnicas detectadas durante la ejecución. Esta adición no modificó el plazo inicial, pero ajustó el valor contractual a la realidad técnica de la obra

Para constancia se firma el 18/12/2025.

DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY Supervisor(a) del contrato	MARIA YECENY GARZON VALENCIA Apoyo a la supervisión JUAN MIGUEL GUZMÁN Arq. Apoyo Infraestructura

Revisó: Juan Miguel Guzmán – Arq. Apoyo Infraestructura

Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia – Formuladora de Proyectos